

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS ANÓNIMAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS DE VIÑEDOS EMILIANA S.A. Y FILIALES

Primera versión	Ago. 2020
Fecha versión actual	31/08/2020
Versión actual	1.0
Página	1

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS ANÓNIMAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS DE VIÑEDOS EMILIANA S.A. Y FILIALES

Elaborado por: ENCARGADO DE PREVENCIÓN DEL DELITO	Revisado por:	Aprobado por:	
_			



PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS ANÓNIMAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS DE VIÑEDOS EMILIANA S.A. Y FILIALES

Primera versión	Ago. 2020
Fecha versión actual	31/08/2020
Versión actual	1.0
Página	2

I. INTRODUCCIÓN

Viñedos Emiliana S.A. y Filiales a través de su Administración ha adoptado este procedimiento, para recibir, aceptar, investigar y actuar en caso de denuncias anónimas, sugerencias y/o reclamos de empleados, clientes, proveedores, accionistas y terceros con respecto a:

1. Denuncias de delitos

Delitos contemplados en la Ley 20.393 y cualquier otro delito relacionado con la contabilidad, fraudes, salvaguarda de activos, asuntos de auditoría o cualquier otro relacionado con el control interno de la Compañía, así como también podrá ser utilizado para efectuar en forma anónima denuncias de índole laboral o social. Esta denuncia tendrá el carácter de confidencial y es aplicable a Viñedos Emiliana S.A. y sus sociedades filiales.

2. Sugerencias y/o reclamos

Cualquier sugerencia o reclamo del personal interno y/o colaboradores externos con el objetivo de informar a la Administración de situaciones que a su entender deben ser mejoradas o abordadas por la Compañía y que sean de interés tanto para los trabajadores como para el entorno y comunidad donde Viñedos Emiliana S.A. y sus Filiales desarrollan sus actividades administrativas, agrícolas, productivas, y comerciales.

II. PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DENUNCIANTES

Viñedos Emiliana y sus Filiales se comprometen a ofrecer protección contra cualquier medida discriminatoria, producto de la denuncia, que pudiese adoptar el Encargado de Prevención de Delitos, Auditoría Interna o cualquier otro encargado de recibir e investigar la denuncias, contra el empleado que realice una denuncia de buena fe y bajo los parámetros de esta política.

III. PROCEDIMIENTO

- 1. A discreción del Encargado de Prevención del Delito (EPD), la ejecución de este procedimiento, incluyendo la recepción, investigación y preparación del reporte de las denuncias podrá delegarse al área de Auditoría Interna. El EPD o el Auditor Interno deberán investigar, resolver y elaborar un Reporte de la Investigación, que será entregado a La Administración (Directorio Gerencia General Gerencia de Administración y Finanzas, dependiendo de la naturaleza de la denuncia y los denunciados).
- 2. Las denuncias deben ser presentadas a través del siguiente canal:
 - (I) El sitio web de la Compañía: emiliana.cl, en el cual se debe hacer click en el botón del canal ético, el cual redirigirá al usuario directamente a nuestro canal de denuncias anónimas, sugerencias y reclamos www.denuncias.emiliana.cl donde aparecerá un

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
ENCARGADO DE PREVENCIÓN			
DEL DELITO			



PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS ANÓNIMAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS DE VIÑEDOS EMILIANA S.A. Y FILIALES

Primera versión	Ago. 2020
Fecha versión actual	31/08/2020
Versión actual	1.0
Página	3

formulario en el cual se podrá redactar la denuncia o la comunicación que se desee sea recibida por la Compañía.

- (II) En el caso de querer informar una denuncia, se recomienda entregar la mayor cantidad de detalles relacionados con la presunta infracción, inclusive las ubicaciones de los testigos y cualquier otra información que pueda ser valiosa en la evaluación y resolución final de esta situación.
- (III) El hecho de realizar la denuncia a través de la página web de la Compañía asegura que este procedimiento es anónimo, siendo imposible rastrear correo o dirección email o lugar de donde se realizó la denuncia, salvo que la persona denunciante quiera identificarse de forma voluntaria.
- (IV) Correo tradicional: El denunciante podrá realizar la denuncia por medio de una carta confidencial, dirigida al Encargado de Prevención del Delito o al Encargado de Auditoria Interna de Viñedos Emiliana S.A., a Avda. Nueva Tajamar 481, Torre Sur, Of. 905, Las Condes Santiago.
- **3.** El portal denuncias.emiliana.cl mantendrá un registro de las denuncias, reclamos y sugerencias recepcionadas, a las cuales sólo tendrá acceso el EPD o Auditoría Interna para los casos de denuncias, y el Grte. De Sustentabilidad para los casos de reclamos y/o sugerencias.
- **4.** Las investigaciones deberán realizarse en forma confidencial, permitiéndose la divulgación de aquellos datos necesarios para llevar a cabo las acciones que ésta requiera.
 - El Encargado de Prevención de Delitos o Auditoría Interna podrá contratar los servicios de auditores externos o personas especializadas externas, para apoyar la investigación y análisis de las materias. Además, si la Persona designada estima que es necesario, podrá solicitar la ayuda de un Auditor Interno, Gerente o cualquier ejecutivo u otro empleado de la organización, para investigar o resolver las denuncias.
- 5. El Encargado de Prevención del Delito deberá revisar y analizar las denuncias que se hayan recepcionado, en cada una de sus presentaciones al Directorio, dejando constancia en el acta. Los costos que involucre la investigación de las denuncias serán imputados al presupuesto del Encargado de Prevención del Delito o Auditoría Interna.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
ENCARGADO DE PREVENCIÓN			
DEL DELITO			